

Resolución Ministerial

Lima, 09 SET. 2019

VISTA:

La comunicación SA 40/1-18/113, de la Secretaría General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de 28 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de la referencia, la Secretaría General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por encargo de su Consejo, invitó a los Estados Miembros de dicha organización a participar en el 40° Período de Sesiones de la Asamblea General, a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá, del 24 de setiembre al 4 de octubre de 2019;

Que, la Asamblea General, órgano soberano de la OACI, se reúne cada tres años con el objetivo de evaluar el trabajo de la OACI desde un aspecto político, económico, técnico y de cooperación; tomar decisiones respecto a los informes del Consejo, dictar las pautas de acción a seguir por el organismo y, elegir a los Estados miembros que serán representados en el mencionado Consejo;

Que, dada la prioridad que tiene para nuestra Política Exterior el desarrollo del sector aerocomercial, es necesario que la República del Perú mantenga una activa participación y seguimiento de los asuntos abordados en el mencionado evento Intergubernamental;

Que, la presente Asamblea General reviste especial importancia pues el Perú en coherencia con la mayor implicancia que ha venido teniendo en los últimos años en el ámbito aeronáutico internacional, ha presentado su candidatura para conformar el próximo Consejo de la OACI;

Que, se estima necesaria que la Directora de Asuntos Aéreos y Espaciales, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, participe en el 40° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Patricia Beatriz Durán Cotrina, Directora de Asuntos Aéreos y Espaciales, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 28 de setiembre al 2 octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Patricia Beatriz Durán Cotrina	1,185.00	440.00	4	1,760.00

Resolución Ministerial

Artículo 3. - Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. - La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Nestor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

